

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE TASA DE HABILITACIÓN (PERMISO DE FUNCIONAMIENTO)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANFRANCISCO DE MILAGRO
Descripción	El GADMM establece un control a todas las actividades económicas y financieras dentro del cantón, a través de la emisión de tasas de habilitación para que los negocios puedan funcionar durante un año.
¿A quién está dirigido?	Aplica a todas las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) y personas jurídicas (públicas o privadas) que realizan actividades económicas y financieras dentro del cantón Milagro. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Tasa de habilitación • Permiso de funcionamiento

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Formulario de Tasa por servicios técnicos administrativos \$1,00 ([Ventanillas Tesorería](#))
2. Formulario – “Solicitud de tasa de habilitación para locales comerciales, industriales y de servicios \$2,00 ([Ventanillas Tesorería](#))
3. Copia de la cedula de ciudadanía y votación
4. carta de autorización para la persona que realice el trámite.
5. Copia de pago de Patente del año en curso.
6. Copia de permiso de funcionamiento de Bombero del año en curso.
7. Copia del certificado de uso de suelo.
8. Adjuntar número telefónico y correo [electrónico del dueño del trámite](#).
9. Si es artesano calificado adjuntar copia de carnet vigente.
10. Croquis Bien detallado del lugar donde está ubicado el negocio
11. Copia de Certificado de estar al día del predio ([Ventanillas Tesorería](#))
12. informe Ambiental los que requieran (mercado Central, 4to piso)
13. En caso que el trámite sea realizado por una tercera persona, deberá presentar una carta de autorización junto con su copia de cédula.

Requisitos Específicos:

Nota: Requisitos adicionales de acuerdo a la actividad del establecimiento según la ordenanza GADMM #39-2011 en su capítulo II

¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano debe comprar la tasa de servicios técnicos administrativos y la solicitud de tasa de habilitación en las ventanillas del GADMM.
- El ciudadano debe llenar el formulario y la solicitud, luego, debe adjuntar todos los requisitos.
- El ciudadano debe entregar los documentos en la Dirección de Catastro y Habilitación del Suelo.
- La Coordinación de Catastro y Permisos Municipales, revisa la documentación del ciudadano y le indica el día que estará listo el trámite.
- Adjuntar número telefónico y correo electrónico del dueño.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Los costos de la tasa de habilitación se encuentran definidos en el Art.7. Cálculo de la tasa de habilitación, de la Ordenanza No. [GADMM-39-2011](#)

"ORDENANZA QUE CREA Y ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES, ARTESANALES, FINANCIEROS, DE SERVICIOS Y CUALQUIERA DE ORDEN ECONÓMICO QUE OPERE DENTRO DE LA JURISDICCION DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO"

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Villalta, segundo piso alto

Juan Montalvo y Bolívar (esq)

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Alcaldía de Milagro

Correo Electrónico: alcaldia@gadmilagro.gob.ec

Teléfono: (+593-4) 2970755

Transparencia